

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de mayo de 2014 con el N° 14-114349-00000-0000, PRODUCTOS FAMILIA S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada “ARTÍCULO ABSORBENTE CON MÚLTIPLES SUSTRATOS”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 746 el 30 de noviembre de 2015, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4156 notificado el 23 de marzo de 2017, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14114349 del 22 de junio de 2017, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 20 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s). Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 20 incluida(s) en el radicado bajo el N° 14114349 del 22 de junio de 2017, no cumple(n) los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de desarrollar un producto absorbente que pueda usarse en varias posiciones y que sea adaptable a varios tipos de prenda, es decir por ejemplo a una prenda tipo tanga o en una tipo normal a la vez. Además, es un objetivo que éste permanezca limpio a lo largo del día sin necesidad de cargar con varios productos individuales para efectuar los cambios necesarios. Para resolver este problema técnico, se presenta un artículo absorbente que comprende uno o más sustratos localizados uno encima del otro conformados por una lámina superior permeable y una lámina inferior impermeable o no, que también pueden incluir un núcleo absorbente envolvente entre dichas láminas. Y donde dichos sustratos pueden comprender alas de igual o diferente tamaño. Además, el sustrato superior puede ser retirado en cualquier momento por la usuaria, a través de diferentes medios de apoyo localizados en la periferia del mismo, conformados por pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras, de esta manera haciendo posible que el sustrato inferior quede limpio y disponible para un nuevo uso.

6.2. Determinación del estado de la técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 27 de mayo de 2014 y consultadas las fuentes con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	US 6,013,064	"Multi-layer sanitary napkin"	11/enero/2000
D4	US 2002/0138055	"Multifunctional absorbent article"	26/septiembre/2002

El documento D3¹ divulga una toalla higiénica multicapa que comprende una pluralidad de toallas higiénicas ordinarias para tratar fluidos menstruales o leucorrea en solo uso, cada una provista de una lámina impermeable con un borde y una superficie absorbente (Resumen).

¹ <https://www.google.ch/patents/US6013064>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

El documento D4² revela un artículo absorbente adaptable al uso con diferentes tipos de prendas íntimas, dicho artículo tiene un núcleo absorbente, una lámina posterior que tiene una longitud y un ancho que soporta el núcleo absorbente, y una primera línea de perforación posicionada entre una primera y una segunda porción (Resumen).

Nivel Inventivo

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, el producto reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Un artículo absorbente caracterizado por:”* (Radicado N° 14114349 del 22 de junio de 2017).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales del producto de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D3 y D4 que representa(n) el estado de la técnica:

Comparación de las Características Técnicas Esenciales con las del Estado de la Técnica:

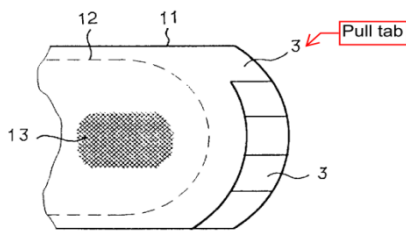
Características esenciales	D3	D4
Un artículo absorbente caracterizado por: - Un sustrato inferior (5); - Al menos un sustrato superior (4) localizado encima del sustrato inferior (5);	Una toalla sanitaria multi-capa que comprende una pluralidad de toallas ordinarias para tratar flujos menstruales o leucorrea en un solo uso, cada toalla ordinaria que tiene una forma elongada con un borde provisto alrededor de las mismas, cada una con una superficie absorbente y una capa impermeable (Reivindicación 1, líneas 1 a 6). La toalla higiénica multi-capa que comprende una pluralidad de toallas ordinarias (1), están apiladas una sobre la otra, con las respectivas superficies absorbentes (Col. 3, líneas 20 a 25).	Un artículo absorbente adaptable para el uso de diferentes tipos de prenda (Resumen). El artículo absorbente es un protector convencional y la primera porción, la segunda porción o las dos es un protector tipo tanga (Reivindicación 4). Algunas mujeres prefieren dejar la primera porción (10) sobre el artículo absorbente (5) cuando usan una prenda convencional. Otras mujeres prefieren remover la primera porción (10) y adherirla al artículo absorbente formado por una segunda

² <http://www.google.ch/patents/US20020138055>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

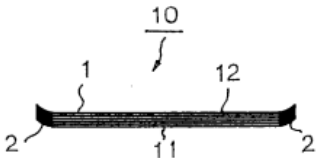
Ref. Expediente N° 14114349

		porción (20) a la prenda tipo tanga (Párr. 0029). El artículo absorbente comprende además una tercera porción que se puede quitar, adjunta a la segunda porción (Reivindicación 10). No menciona que la primera y segunda porción sean similares.
- Medios de sujeción (6) localizados en la lámina inferior (3) del sustrato inferior (5);	La lámina a prueba de agua evita que pase la humedad a la parte posterior de la toalla. Mientras que el agente adhesivo asienta la toalla sobre la superficie de la prenda íntima para evitar que se deslice (Col. 1, líneas 43 a 50).	Pueden aplicarse tiras de adhesivo a la superficie que hace frente al usuario para ayudarlo a mantenerlo en su sitio (Párr. 0038).
- Medios de apoyo (9) localizados en la periferia de la lámina superior (1) y la lámina inferior (3) del sustrato superior (4); Y en donde dichos medios de apoyo (9) están conformados por pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras ubicados en la lámina superior (1) o lámina inferior (3) del sustrato superior (4);	La toalla multi-capa se compone de pestañas para halar en cada terminal, donde cada pestaña se forma de manera que no se solape con las que están contiguas (Reivindicación 7, líneas 42 a 45, Elemento (3) en Fig. 3).  FIG. 3 La toalla multi-capa se compone de pestañas para halar en cada terminal, donde cada pestaña se forma de manera que no se solape con las que están contiguas (Reivindicación 7, líneas 42 a 45). En la fig. 3 adjunta, se puede observar que pueden asemejarse a tiras o precortes.	No menciona
en donde el sustrato inferior (5) y el sustrato superior (4) están conformados por una	El líquido se absorbe por medio de la capa absorbente a través de la superficie grabada o a través de la malla fina que cubre la superficie de	En una modalidad preferida, la primera porción contiene una lámina posterior (8) y una cubierta (9), mientras que la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

lámina superior (1) permeable y una lámina inferior (3);	la capa absorbente. La superficie grabada o la pantalla de malla fina sirve para mejorar el contacto con la piel (Col. 1, líneas 45 a 50). Una lámina inferior (11) (Fig. 2).  FIG. 2 No menciona que la lámina superior sea permeable.	segunda porción contiene un núcleo absorbente (9), una lámina posterior (8) y una cubierta (9), en una modalidad alternativa cada porción tienen un núcleo absorbente (6) (Párr. 0022). La cubierta puede formarse usando un material permeable al líquido que es cómodo a la piel y permite que el fluido penetre hacia el núcleo absorbente, el cual retiene el fluido (Párr. 0037).
en donde los sustratos inferior (5) y superior (4) se sujetan por la periferia (8) de estos; y	Las toallas se apilan unas a otras con las respectivas superficies absorbentes dirigidas hacia arriba y cada toalla se apila a la otra en una unidad a cada uno de dichos bordes (Reivindicación 1, líneas 9 a 12). Para producir la toalla inventada, es necesario unir las piezas entre sí en una manera tal que cada pieza pueda levantarse una tras otra. Para juntar las piezas de esta manera, se pegan los bordes de las piezas con un agente de unión desplegable, grabando los bordes de las piezas entre un par de moldes para producir una conexión mecánica desplegable entre dichos bordes, o de hecho aplicar los dos simultáneamente (Col. 2, líneas 20 a 27).	La primera porción (10) puede separarse de la segunda porción (20) a lo largo de la primera línea de perforación (30) (Párr. 0021).
en donde la lámina inferior (3) del sustrato inferior (5) es impermeable.	La lámina a prueba de agua evita que pase la humedad a la parte posterior de la toalla. Mientras que el agente adhesivo asienta la toalla sobre la superficie de la prenda íntima para evitar que se deslice (Col. 1, líneas 43 a 50).	El artículo absorbente opcionalmente incluye una lámina posterior (8) (Párr. 0022). La lámina posterior es sustancialmente o completamente impermeable a los líquidos (Párr. 0035).

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una toalla sanitaria multi-capa que comprende una pluralidad de toallas ordinarias para tratar flujos menstruales o leucorrea en un solo uso, cada toalla ordinaria que tiene una forma elongada con un

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

borde provisto alrededor de las mismas, cada una con una superficie absorbente y una capa impermeable (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la toalla higiénica multi-capa de D3 es que este último no menciona que la lámina superior sea permeable.

No se evidencia un efecto técnico inesperado aunado al hecho de limitar que la lámina superior sea permeable, ya que ambas invenciones solucionan el mismo problema técnico que consiste en desarrollar un artículo absorbente adaptable a múltiples usos durante el día y a diferentes tipos de prenda.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo obtener una toalla higiénica multi-capa alternativa a la revelada en el documento D3?

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica artículos absorbentes adaptables con láminas permeables encima de múltiples porciones ya que el documento D4 divulga un artículo absorbente adaptable para el uso de diferentes tipos de prenda (Resumen). Donde, el artículo absorbente es un protector convencional y la primera porción, la segunda porción o las dos es un protector tipo tanga (Reivindicación 4). De tal manera que, algunas mujeres prefieren dejar la primera porción (10) sobre el artículo absorbente (5) cuando usan una prenda convencional. Otras mujeres prefieren remover la primera porción (10) y adherirla al artículo absorbente formado por una segunda porción (20) a la prenda tipo tanga (Párr. 0029). Entonces su perímetro externo comprende una porción sellada (Reivindicación 6). La primera porción (10) puede separarse de la segunda porción (20) a lo largo de la primera línea de perforación (30) (Párr. 0021, Fig. 4). El borde perimetral externo (18) de la primera porción (10) se sella preferiblemente sobre el perímetro entero (área de sello 11). Mientras que el área de sello puede ser opcional y puede estar en cualquier parte, es preferible que esté sobre el borde (18) (Párr. 0023). La segunda porción comprende dos terminales longitudinales y dos bordes laterales (Reivindicación 8). En una modalidad preferida, la primera porción contiene una lámina posterior (8) y una cubierta (9), mientras que la segunda porción contiene un núcleo absorbente (9), una lámina posterior (8) y una cubierta (9), en una modalidad alternativa cada porción tiene un núcleo absorbente (6) (Párr. 0022). Dicha cubierta puede formarse usando un material permeable al líquido que es cómodo a la piel y permite que el fluido penetre hacia el núcleo absorbente, el cual retiene el fluido (Párr. 0037).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia teniendo como referencia estaría motivada a incluir una cubierta superior permeable del documento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

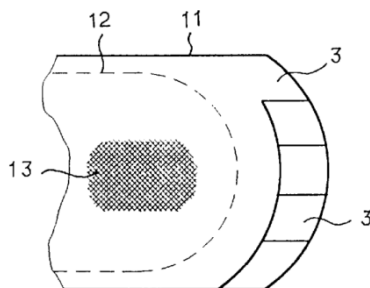
Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

D4 a los sustratos o capas de la toalla higiénica multi-capas de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual, se considera obvia.

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: Según el corte de la figura 3, el núcleo absorbente (12) tiene una forma ovoide.



F I G. 3

- Reivindicación 19: Las toallas higiénicas ordinarias comúnmente comprenden una lámina impermeable al agua con un agente adhesivo (Col. 1, líneas 36 a 37).
- Reivindicación 20: Para producir la toalla inventada, es necesario unir las piezas entre sí en una manera tal que cada pieza pueda levantarse una tras otra. Para juntar las piezas de esta manera, se pegan los bordes de las piezas con un agente de unión desplegable, grabando los bordes de las piezas entre un par de moldes para producir una conexión mecánica desplegable entre dichos bordes, o de hecho aplicar los dos simultáneamente (Col. 2, líneas 20 a 27).

De igual manera, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 4: La primera porción (10) y la segunda porción (20) contienen una lámina posterior (8). En una modalidad preferida, la primera porción contiene una capa posterior (8) y una cubierta (9), mientras que la segunda porción contiene un núcleo absorbente (6), una lámina posterior (8) y una cubierta (9). En una modalidad alternativa cada porción tiene un núcleo absorbente (6), una lámina posterior (8) y una cubierta (9) (Párr. 0022, Fig. 5).
- Reivindicación 5: El artículo absorbente de la reivindicación 4, donde el protector tipo tanga comprende alas (Reivindicación 5).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

- Reivindicación 12: Según la figura 1 adjunta el núcleo absorbente (6) tiene una forma ovoide en al menos un sustrato.

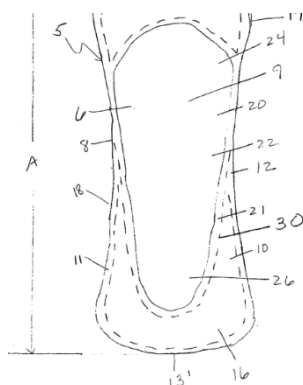


Fig. 1

- Reivindicación 13: La línea de perforación (30) rodea tangencialmente el núcleo absorbente (6) (Fig. 1). Esta línea representa una línea de corte fabricada a través del artículo absorbente. Si la perforación se realiza completamente a través de todo el artículo, es importante que los cortes se hagan completamente a través del núcleo absorbente y la capa posterior. La perforación debe hacerse cuando el producto está completo, con o sin la tira de papel desplegable (Párr. 0029).
- Reivindicación 16: El artículo absorbente es un protector convencional y la primera porción, la segunda porción o las dos es un protector tipo tanga (Reivindicación 4). Algunas mujeres prefieren dejar la primera porción (10) sobre el artículo absorbente (5) cuando usan una prenda convencional. Otras mujeres prefieren remover la primera porción (10) y adherirla al artículo absorbente formado por una segunda porción (20) a la prenda tipo tanga (Párr. 0029).

Por otra parte, las siguientes reivindicaciones son afectadas con el conocimiento del técnico, *“el experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención”* ⁽³⁾, el cual conoce que:

- Reivindicación 17: A partir de lo divulgado en D3, respecto a la multiplicidad de sustratos, se conoce que entre una lámina superior comúnmente permeable y el núcleo absorbente es posible colocar una lámina de distribución en los artículos absorbentes (*“Development of EU Ecolabel Criteria for sanitary products”*, Pág. 45 y

³ Proceso 43-IP-2002, publicado en la G.O.A.C. N° 870, de 9 de diciembre de 2002, caso: formulaciones de péptidos hidrosolubles de liberación retardada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

47, (4)). Por lo cual la reivindicación 17 se considera obvia.
Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 20 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

Por otra parte, el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina señala: *“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple.”

Así las cosas, las siguientes reivindicaciones incluidas en el escrito radicado bajo el N° 14114349 del 22 de junio de 2017, no se ajustan a los parámetros establecidos en el artículo 30 anteriormente transcrito, por cuanto: i) Las reivindicaciones 1 a 20 presentan como características técnicas esenciales términos generales, así: “*sustrato*” (reiv. 1, 8, 12, 13, 15, 16, 18 a 20), “*sustrato superior*” (reiv. 1, 8, 12, 13, 15, 16, 18 a 20), “*sustrato inferior*” (reiv. 1, 8, 12, 13, 15, 16, 18 a 20), “*pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras*” (reiv. 1), “*trama mecánica, adhesivos, termofusión, ultrasonido*” (reiv. 20); ii) Las reivindicaciones presentan términos imprecisos “*al menos*” (reiv. 1), “*menor tamaño*” (reiv. 7), “*mayor tamaño*” (reiv. 8); iii) El preámbulo de la reivindicación 1 es general, lo cual no permite distinguir claramente el objeto de la invención.

El solicitante debate la objeción de la generalidad del preámbulo de la reivindicación 1, toda vez que es completamente entendible para cualquier persona medianamente versada en el arte. Se le recuerda al solicitante que en el examen de patentabilidad, el preámbulo se considera una guía hacia el campo técnico de la invención, su aplicación industrial y otros que indican el objeto de la invención. Sin embargo, si dicho objeto no está claro ya que es vago y/o ambiguo, se dificulta la búsqueda en el estado de la técnica y por lo tanto, la comparación de la invención con sus anterioridades. Además, como se indicó, dicho preámbulo suele coincidir con el título de la invención,

⁴ EUROPEAN COMMISSION. “*Development of EU Ecolabel Criteria for sanitary products*”, Pág. 45 y 47. 2012.

http://susproc.jrc.ec.europa.eu/Absorbenthygieneproducts/docs/ALL_Ecolabel_SanitaryProducts_v1.2.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

que en este caso recita: *“Artículo absorbente con múltiples sustratos”*, el cual enseña mucho más que el propio preámbulo, por lo tanto, se reitera dicha objeción.

El solicitante afirma que: *“las reivindicaciones deben interpretarse de acuerdo a la Descripción”*, sin embargo, esta Oficina reitera que las reivindicaciones deben ser por sí mismas autosuficientes, ya que contienen la materia a la que se confiere protección legal. Por lo tanto, deben ser claras, concisas y definir completamente la invención. Así, contrario a lo afirmado por el solicitante, la descripción y los dibujos sirven para interpretar las reivindicaciones cuando el derecho de patente ya se ha adquirido (Art. 51 D486), lo cual no es el caso.

En referencia al argumento del solicitante según el cual debate las objeciones a los términos imprecisos toda vez que dichos términos están presentes cuando se hace una comparación de un elemento con otro. Esta Oficina, a modo de ejemplo, se refiere al término “al menos” presente en la reivindicación 1, el cual se objetó como impreciso ya que como se le comunicó al solicitante, en un artículo absorbente con 10 sustratos o más, el diseño de los medios de apoyo debería cambiar y no se evidenciaría que dicho artículo tal como está plasmado en la invención, funcione con 20, 30 sustratos, lo cual aunque en la práctica no sea plausible, es importante dilucidar hasta donde llega el alcance de la invención, ya que podría motivar a otros inventores a solucionar problemas antes no planteados, debido por ejemplo a dicha cantidad de sustratos, o a un mejor diseño de los medios de apoyo.

Es oportuno aclarar que, a pesar de haber incluido las características reclamadas de la antigua reivindicación 21, si bien, se confirma que le brindan claridad a la solicitud, ya que definen de una manera menos general los “medios de apoyo”; se informa que dicha limitación se estudió cuidadosamente y se indica que incluso aún con dicha definición, la patentabilidad de la solicitud aún se ve comprometida, como se demostró en el anterior análisis y en el emitido en el Oficio de fondo 4156. En vista que D3 divulga que *“dicha toalla multicapa además comprende pestañas para halar (“pull tabs”) formadas sobre un extremo de dichas toallas ordinarias”* (Reivindicación 7, líneas 43 a 45), lo cual es evidencia clara que dicha “pull tab”, corresponde a una tira o incluso a un precorte.

Respecto al argumento del solicitante acerca *“de la necesidad de una reformulación del problema técnico donde se incluya que la modificación de los medios de apoyo y de sujeción se hace con el fin de localizar y desprender un artículo absorbente sin un elemento que sobresalga del sustrato y unos medios de sujeción sobre una sola cara”*, esta Oficina reitera que la redacción de la reivindicación 1 y la forma como están definidos sus elementos constituyentes, no permite atribuir que dichos medios de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

apoyo no sobresalen del sustrato ni mucho menos una exclusión a los medios de sujeción únicamente al sustrato inferior. Lo anterior, además fundamentado dentro del alcance de la descripción presentada.

De acuerdo al argumento del solicitante, en cuanto a que *“una patente de invención no debe limitarse a una única modalidad, sino cubrir un concepto inventivo global que abarque diferentes modalidades”*, se indica que el otorgamiento del Derecho de Patente, se basa en las anterioridades, el cual limitará si dicho concepto es inventivo o si por el contrario ya es conocido y pudo ser derivable fácilmente del Estado del Arte. Así, se indica que el concepto de multiplicidad de artículos absorbentes enlazados entre sí que brinden un segundo uso gracias a la posibilidad de mantener uno de ellos limpio, es un concepto ya conocido y divulgado por D3.

El solicitante manifiesta que *“no entendió el alcance de la objeción acerca de la falta de ejemplos y estudios que respalden los efectos técnicos de la presente invención”*. Al respecto, esta Oficina informa que en el estudio de patentabilidad, específico el del requisito obligatorio de nivel inventivo, al tipo de protección de “Patente de Invención” correspondiente a la solicitud en cuestión, se estudian tanto las características técnicas reclamadas en las reivindicaciones, como el efecto técnico de cada una de éstas. Así, por ejemplo, si el solicitante menciona que el artículo absorbente se puede poner en dos posiciones gracias a los medios de apoyo (Pág. 3, líneas 4 a 6), debe ser claro, cuáles son cada una de estas dos posiciones con base en la disposición, diseño, configuración y demás características de los medios de apoyo, en las cuales una usuaria puede eventual y presuntamente hacer uso del artículo absorbente en dos diferentes posiciones, lo cual no fue aclarado en este caso. De esta manera, tal y como lo menciona el solicitante los medios de apoyo tienen la mera función de desprender fácilmente un sustrato del artículo absorbente, halando el sustrato a despegar, lo cual sería entonces equivalente a los medios de apoyo *“pull tabs”* divulgados en D3.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual discute los resultados inesperados respecto a la luz del arte previo, ya que *“el objetivo de los medios de apoyo es el de proporcionar flexibilidad para poner el artículo absorbente en dos posiciones, y al estar localizados en las periferias de los extremos superior e inferior del sustrato superior, no estarían en contacto con los fluidos corporales, al tener más de un medio de apoyo hace más fácil retirar el sustrato sin tener contacto con los fluidos que se encuentran en el mismo”*. Sin embargo, dentro del alcance de la reivindicación 1, es decir dentro de las características esenciales reivindicadas, no se incluyó que dichos medios de apoyo están ubicados tanto en el extremo superior como en el extremo inferior, por lo tanto, la patentabilidad estaría comprometida aún, ya que

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

D3 divulga que la toalla multi-capa se compone de pestañas para halar en cada terminal, donde cada pestaña se forma de manera que no se solape con las que están contiguas (Reivindicación 7, líneas 42 a 45), por lo cual sería evidente que se conocen medios de apoyo sobre la periferia de ensamblajes múltiples de artículos absorbentes. Aunado a lo anterior, el problema técnico de la invención ya además de ya estar planteado por el Estado de la Técnica, ya estaría solucionado, por lo cual, se reitera que no hay ningún efecto técnico inesperado, lo cual le resta a la solicitud indicios de nivel inventivo.

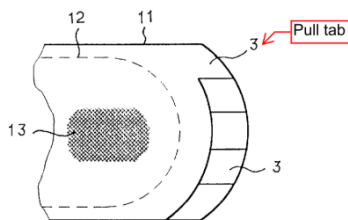
El solicitante entonces manifiesta que *“contrario a D3, la presente invención reclama medios de apoyo localizados en la periferia de la lámina superior y lámina inferior del sustrato”*, si bien se hizo dicha modificación en el pliego reivindicatorio, se informa que dicha modificación no es limitativa a la ubicación de dichos medios de apoyo, ya que tal como el solicitante muestra en las figuras, dichos medios de apoyo se ubican en extremos superior e inferior del sustrato superior (4), lo cual no equivale en absoluto a que estén en una lámina u otra, sabiendo que un despiece de láminas de cada sustrato, en vez de un desglose de sustratos, sería perjudicial y no contribuiría de ninguna manera a mantener la higiene del artículo absorbente, objeto de sendas invenciones. Así, una expresión que definiría de una manera más acorde dichos medios de apoyo, como bien lo menciona el solicitante en una de las referencias de la descripción es: *“cada sustrato tiene al menos dos medios de apoyo (9), uno en el extremo superior (13) y otro en el extremo inferior (14) sobre el eje longitudinal (10)”* (Pág. 5, línea 1 a 3).

El solicitante indica que los medios de apoyo pueden ser pliegues, pliegues ondulados, precortes o tiras los cuales serían elementos diferenciadores con respecto a D3. Sin embargo, esta Oficina mantiene lo emitido en el Oficio 4156, el cual traslada que *“dicha toalla multicapa además comprende pestañas para halar (“pull tabs”) formadas sobre un extremo de dichas toallas ordinarias”* (Reivindicación 7, líneas 43 a 45). Se aclara que dicho documento D3 también divulga que *“cuando la toalla ordinaria (1) alcance el límite de absorción, puede ser desprendida con el fin de exponer la siguiente superficie de absorción por medio del desprendimiento o de halar la pestaña (“pulling the pull tab 3”) (Col. 3, líneas 44 a 47, Fig. 3), lo cual es evidencia clara que dicha “pull tab”, corresponde a una tira o incluso a un precorte.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349



F I G. 3

El solicitante argumenta que *“otra diferencia de la solicitud con respecto al arte previo, corresponde a los medios invención ya que solo requieren estar en una sola lámina, al tener un adhesivo por la parte inferior permite enrollar la toalla en sí misma para evitar contaminación con fluidos”*, sin embargo, partiendo que en la reivindicación 1 no se hizo referencia a lo anterior, no fue posible vislumbrar dicha diferencia en el estudio de patentabilidad. No obstante, analizando dicha posible diferencia, se infunde dicho argumento, ya que el documento D3 sugiere que para producir la toalla inventada, es necesario unir las piezas entre sí en una manera tal que cada pieza pueda levantarse una tras otra. Para juntar las piezas de esta manera, se pegan los bordes de las piezas con un agente de unión desplegable, grabando los bordes de las piezas entre un par de moldes para producir una conexión mecánica desplegable entre dichos bordes, o de hecho aplicar los dos simultáneamente (Col. 2, líneas 20 a 27). Lo cual corresponde a lo revelado por el solicitante, en la reivindicación 20, la cual recita que la sujeción se realiza por trama mecánica, de tal manera que, desde una perspectiva global de un todo, el artículo absorbente es uno solo antes del uso.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “ARTÍCULO ABSORBENTE CON MÚLTIPLES SUSTRATOS”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 55889

Ref. Expediente N° 14114349

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a PRODUCTOS FAMILIA S.A., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 de septiembre de 2017

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio